

CONSTANCIAS

Constancia de Carta de Venta: Es el documento que se emite como contrato traslativo de dominio de un se moviente de ganado mayor entre dos partes tanto de Comprador y Vendedor, en donde se describen los generales de ambas partes para realizar la acción de la venta, a la vez se realiza la descripción del semoviente como ser las marcas de herrar que posee, así como las descripciones del precio, figura de fierro.

Procedimiento: Se recibe la documentación al solicitante, se elabora la carta de venta; seguidamente se procede a realizar un registro en libro municipal luego se extiende certificación firmada y sellada por el director municipal de justicia para la respectiva entrega.

Requisitos:

- Certificación de fierro de marca herrada o traspaso de dueño.
- Cedula de identidad de comprador y vendedor.